

HURLINGHAM, 11 JUL 2018

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Ley 24.521, la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (R.C.S. N° 11/15), el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (R.C.S. N° 08/16, 59/16 y 87/17) y la Resolución del C.S. N° 74/16 mediante la cual se aprueba la reglamentación de creación, aprobación y evaluación de los Centros de Investigación de la Universidad Nacional de Hurlingham, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 24.521 de Educación Superior establece en su artículo 28 inc. b) que son funciones básicas de las instituciones universitarias promover y desarrollar la investigación científica.

Que el artículo 81 de Estatuto Universitario establece que la misma asumirá la investigación científica como una de sus funciones sustanciales, en concordancia con lo establecido por la Ley 24.521, y conforme a lo establecido en los órganos de gobierno, teniendo como objetivos principales la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para la investigación.

Que dicha función será abordada a partir de la implementación de planes, programas y proyectos de investigación, de acuerdo al artículo 82 del mencionado estatuto.

Que mediante Resolución N° 11/15 del Consejo Superior se aprobó la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, en donde se propone el desarrollo de un modelo de investigación entendido como construcción de conocimiento colectivo, participativo, interdisciplinario a partir de problemáticas relevantes, pertinentes y oportunas para comprender la realidad social –local, nacional, regional y mundial- y actuar en ella transformándola en un sentido emancipador.

Que mediante Resolución N° 8/16 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que la Secretaría de Investigación ha elevado la propuesta de creación del Centro de Investigación en Políticas Públicas y Territoriales Aplicadas (CIPTA).

000051

Que el CIPTA estará dedicado contribuir al desarrollo de proyectos científico-tecnológicos de aplicación productiva, a través del desarrollo de investigaciones, estudios, modelos transferibles, simulaciones y herramientas de gestión vinculados a la producción de plantas y alimentos en todas sus formas.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 y 23 de la Resolución del C.S. N° 74/16 el Rector propone la designación del Dr. Germán Lodola (DNI 20.273.291) como Director Organizador del CIPTA.

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad dio dictamen favorable al mismo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 35 y 90 del Estatuto de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

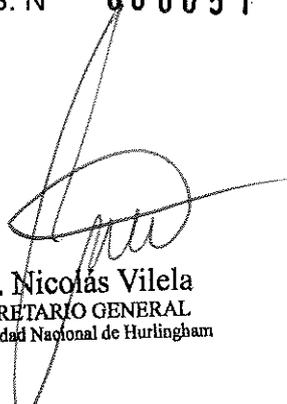
ARTÍCULO 1°.- Apruébese la creación del Centro de Investigación en Políticas Públicas y Territoriales Aplicadas (CIPTA).

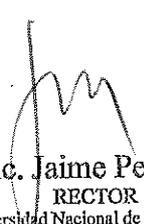
ARTÍCULO 2°.- Apruébense los objetivos generales, los objetivos específicos y las áreas temáticas del CIPTA que figuran en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Apruébese la designación como Director Organizador del CIPTA del Dr. Germán Jorge Lodola (DNI 20.273.291).

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000051


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

Centro de Investigación en Políticas Públicas y Territoriales Aplicadas (CIPTA)

El CIPTA se concibe como un espacio de investigación social aplicada para la evaluación y formulación de políticas públicas con sólidos fundamentos empíricos y metodológicos. Por lo tanto, los estudios que desarrolla el Centro no se organizan necesariamente con un criterio disciplinar, sino a partir de la identificación de problemas concretos de política pública con anclaje territorial. Un pilar fundacional que estructura las actividades de investigación desarrolladas en el CIPTA es el rigor metodológico. En este sentido, el Centro adopta una perspectiva pluralista, abierta a las tradiciones de investigación cualitativa y cuantitativa en Ciencias Sociales.

JP

Objetivos generales

El objetivo que persigue la creación del Centro de Investigación en Políticas Públicas y Territoriales Aplicadas (CIPTA) es institucionalizar un espacio multidisciplinario de análisis empírico donde situar y consolidar las capacidades técnicas y los proyectos de investigación y transferencia de la Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR) en dos grandes áreas de conocimiento. Por un lado, la Metodología de investigación en Ciencias Sociales y la Investigación Aplicada a temáticas de política pública vinculadas con la inclusión, el desarrollo productivo y la equidad, por otro.

Objetivos específicos

El objetivo principal del área de *Metodología de Investigación en Ciencias Sociales* es realizar transferencia de competencias metodológicas a docentes/investigadores, becarios y estudiantes avanzados que participan de proyectos de investigación y de transferencia de servicios al sector público y privado de la UNAHUR.

Para cumplir con este objetivo, el CIPTA proporciona apoyo y brinda servicios a demanda sobre los siguientes temas metodológicos:

- Postulaciones para proyectos de investigación externos e internos a la UNAHUR: aspectos formales y prácticos.

- Diseños de proyectos de investigación.

- Estrategias de investigación cualitativa:
 1. Estudio de caso
 2. Método comparado de un número reducido de casos
 3. Análisis comparado cualitativo (QC&A)
 4. Estudios etnográficos

- Técnicas de investigación cualitativa:
 1. Entrevista en profundidad
 2. Grupos focales
 3. Observación participante y no participante

- Estrategias y técnicas de investigación cuantitativa:
 1. Experimentos aleatorios
 2. Encuestas
 3. Análisis estadístico para la inferencia causal

- Herramientas informáticas para el análisis de datos:
 1. Paquetes estadísticos: Stata
 2. Paquetes de análisis cualitativo: Atlas-T
 3. Paquetes de análisis espacial y georreferenciamiento: ArcGIS

El área de Investigación Aplicada en Políticas Públicas persigue como objetivo principal desarrollar estudios empíricos y estrategias de articulación institucional con el sistema científico-tecnológico nacional, la administración pública, el sector privado, y los actores de la sociedad civil a través de la producción de diagnósticos y evaluaciones de impacto de políticas públicas existentes, y la elaboración de diseños de políticas públicas a implementar con el propósito de

mejorar la provisión de servicios y la calidad de vida de las personas, en especial de los sectores vulnerables.

Para cumplir con este objetivo, el CIPTA se constituye como un ámbito de radicación de proyectos de investigación con financiamientos específico. El desarrollo de tales proyectos se lleva adelante mediante la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios que incorporan los recursos humanos existentes en la UNAHUR, y contempla la participación de becarios y estudiantes avanzados.

Los proyectos de investigación radicados en el CIPTA se organizan en cuatro subáreas:

- Política socio-laboral

Producción de conocimiento empírico sobre fenómenos vinculados a lo que en las Ciencias Sociales contemporáneas genéricamente se denomina "Estado de Bienestar". En particular, la investigación en este campo busca identificar de qué manera las políticas sociales, laborales y previsionales se articulan en el ámbito de la economía política.

Las investigaciones se enfocan críticamente al estudio de políticas públicas relacionadas con la dinámica y la fragmentación del mercado de trabajo, el sindicalismo, la política de ingresos y la coordinación salarial, el sistema previsional, las políticas de transferencia al sector informal, el conflicto socio-laboral, las economías populares, y los movimientos sociales y territoriales.

- Política socio-sanitaria

Esta subárea propicia investigaciones aplicadas en dos grandes campos de la salud. En primer término, las políticas dirigidas a poblaciones vulnerables con foco en las políticas de cuidado a la primera infancia y la atención primaria de la salud. En segundo lugar, las características y posibilidades de integración de los tres grandes ejes que vertebran el sistema de salud en

000051

Argentina: los hospitales y centros de salud públicos, el sistema nacional y provincial de Obras Sociales, y el sistema de medicina pre-paga privada.

- Política socio-educativa
- Análisis de opinión pública y comportamiento electoral

Por último, en el marco del objetivo de consolidar destrezas metodológicas y capacidades de análisis empírico, el CIPTA también realiza estudios de opinión pública a partir de datos individuales (encuestas telefónicas y presenciales) de corte transversal y de panel, y análisis pre-electorales y post-electorales orientados a entender los determinantes territoriales y sociodemográficos del voto especialmente en los partidos que constituyen el área de influencia de UNAHUR.

JP

Constitución

El Centro se regirá por la reglamentación de creación, aprobación y evaluación de los Centros de Investigación de la Universidad Nacional de Hurlingham, en todos sus aspectos organizacionales y reglamentarios.